Núm. 86 18 abril 2022

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2408

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-750 AC, que comprende los parques eólicos «Suki», de 49,5 MW; «Suzaku», de 42,2 MW; «Son», de 49,5 MW; «Sirio», de 49,5 MW; «Saya», de 49,5 MW; «Ryu», de 49,5 MW; «Sabik», de 49,5 MW, y «Sakura», de 49,5 MW, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-750 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Suki, S.L. (CIF: B88622113); Energía Inagotable de Suzaku, S.L. (CIF: B88622105); Energía Inagotable de Son, S.L. (CIF: B88622121); Energía Inagotable de Sirio, S.L. (CIF: B88622139); Energía Inagotable de Saya, S.L. (CIF: B88622147); Energía Inagotable de Ryu, S.L. (CIF: B88622170); Energía Inagotable de Sabik, S.L. (CIF: B88620794), y Energía Inagotable de Sakura, S.L. (CIF: B88622154), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 20, 2.ª planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, 33, 7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico *tramitaciones@forestalia.com*. Energía Inagotable de Sakura, S.L., es la representante de las mercantiles a efectos de notificación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-750 AC que comprende los parques eólicos «Suki», de 49,5 MW; «Suzaku», de 42,2 MW; «Son», de 49,5 MW; «Sirio», de 49,5 MW; «Saya», de 49,5 MW; «Ryu», de 49,5 MW; «Sabik», de 49,5 MW, y «Sakura», de 49,5 MW, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (sita en plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza).

Descripción de las instalaciones:

• Parque eólico «Suki» (Energía Inagotable de Suki, S.L.), de 49,5 MW, en los términos municipales de Talamantes, Trasobares, Tabuenca y Tierga, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de nueve aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 120,90 metros de altura de buje y 158 metros diámetro de palas.

Presupuesto estimado del proyecto: 41.559.215,89 euros.

Núm. 86 18 abril 2022

• Parque eólico «Suzaku» (Energía Inagotable de Suzaku, S.L.), de 42,2 MW, en los términos municipales de Trasobares, Tierga y Talamantes, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de ocho aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 120,90 metros de altura de buje y 158 metros diámetro de palas.

Presupuesto estimado del proyecto: 37.872.385,40 euros.

• Parque eólico «Son» (Energía Inagotable de Son, S.L.), de 49,5 MW, en los términos municipales de Ambel, Trasobares, Tabuenca y Talamantes, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de nueve aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 120,90 metros de altura de buje y 158 metros diámetro de palas.

Presupuesto estimado del proyecto: 47.405.793.08 euros.

• Parque eólico «Sirio» (Energía Inagotable de Sirio, S.L.), de 49,5 MW, en los términos municipales de Ainzón, Borja y Ambel, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de nueve aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 120,90 metros de altura de buje y 158 metros diámetro de palas.

Presupuesto estimado del proyecto: 42.663.228,16 euros.

• Parque eólico «Saya» (Energía Inagotable de Saya, S.L.), de 49,5 MW, en los términos municipales de Ainzón, Bureta, Fuendejalón y Alberite de San Juan, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de nueve aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 120,90 metros de altura de buje y 158 metros diámetro de palas.

Presupuesto estimado del proyecto: 42.697.748,92 euros.

• Parque eólico «Ryu» (Energía Inagotable de Ryu, S.L.), de 49,5 MW, en los términos municipales de Fuendejalón, Tabuenca y Ainzón, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de nueve aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 120,90 metros de altura de buje y 158 metros diámetro de palas.

Presupuesto estimado del proyecto: 42.207.348,29 euros.

• Parque eólico «Sabik» (Energía Inagotable de Sabik, S.L.), de 49,5 MW, en los términos municipales de Ambel, Borja y Ainzón, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de nueve aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 120,90 metros de altura de buje y 158 metros diámetro de palas.

Presupuesto estimado del proyecto: 44,210,547.35 euros.

• Parque eólico «Sakura» (Energía Inagotable de Sakura, S.L.), de 49,5 MW, en los términos municipales de Trasobares, Talamantes, Tabuenca y Tierga, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de nueve aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 120,90 metros de altura de buje y 158 metros diámetro de palas.

La infraestructura de evacuación asociada, consiste en:

- —Subestación Eléctrica «SET Tabuenca 2», en el término municipal de Trasobares (Zaragoza).
- —Línea Aérea de Alta Tensión «LAAT 220 kV SET Tabuenca 2 30/220 kV-SET Frescano 220/440 kV», de 31,308 kilómetros de longitud, en los términos municipales de Trasobares, Talamantes, Tabuenca, Ainzón, Bureta, Alberite de San Juan, Magallón, Agón, Bisimbre y Fréscano (Zaragoza).
- —Subestación Eléctrica «SET Tabuenca 1», en el término municipal de Ainzón (Zaragoza).

Presupuesto estimado del proyecto: 52.425.938,5 euros.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte del alcance de este expediente. Esta infraestructura compartida desde «SET Frescano» hasta «SET Jundiz 220» está tramitada en el expediente PFot-753 AC de la planta fotovoltaica «Tara».

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la Subestación Eléctrica «Jundiz 220 kV», propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 29 de marzo de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,



Núm. 86 18 abril 2022

están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito en el Registro General de la misma, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado https://rec.redsara.es, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 7 de abril de 2022. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.